



Asamblea General

Distr. general
26 de julio de 2021
Español
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones

Tema 71 a) del programa provisional*

**Promoción y protección de los derechos de la infancia:
promoción y protección de los derechos de la infancia**

Informe de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados

Resumen

Este informe se presenta a la Asamblea General de conformidad con su resolución [74/133](#), relativa a los derechos del niño, en la que la Asamblea solicitó a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados que le siguiera presentando informes sobre las actividades emprendidas en cumplimiento de su mandato y sobre los progresos alcanzados en relación con la cuestión de los niños y los conflictos armados. En el informe, que abarca el período comprendido entre agosto de 2020 y julio de 2021, la Representante Especial describe las tendencias, las cuestiones de interés y los progresos logrados. Informa asimismo acerca del aumento de la conciencia mundial y la creación de alianzas, incluida su colaboración con organizaciones regionales y subregionales y asociados internacionales. Además, reseña una serie de problemas y prioridades de la agenda de los niños y los conflictos armados y concluye con un conjunto de recomendaciones para mejorar la protección de los niños afectados por conflictos armados.

* [A/76/150](#).



I. Introducción

1. En su resolución 74/133, la Asamblea General solicitó a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados que siguiera presentando informes, tanto a la Asamblea General como al Consejo de Derechos Humanos, sobre las actividades emprendidas en cumplimiento de su mandato, con información sobre los progresos alcanzados y los desafíos que subsistían en relación con la cuestión de los niños y los conflictos armados. La solicitud respondía al mandato establecido por la Asamblea en su resolución 51/77, en la que recomendaba, entre otras cosas, que el titular del mandato procurase que se tomara mayor conciencia y promoviera la reunión de información acerca de los sufrimientos de los niños afectados por los conflictos armados y fomentara la cooperación internacional para asegurar el respeto de los derechos de los niños.

2. En consonancia con ese mandato, y de conformidad con lo solicitado por la Asamblea General en su resolución 74/133, en el presente informe la Representante Especial suministra información sobre las tendencias, los nuevos problemas y los desafíos relativos a los niños afectados por los conflictos armados. También destaca la interacción continua con las partes en conflicto para hacer cesar y prevenir las violaciones graves, así como las iniciativas emprendidas con una amplia gama de agentes para aumentar la conciencia mundial y catalizar la adopción de medidas sobre la cuestión. Además, explica cómo la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha repercutido en su labor y en el cese y la prevención de las violaciones graves contra los niños.

II. Panorama general de las tendencias, los nuevos problemas y los desafíos

A. Tendencias de las violaciones graves

3. En 2020, las Naciones Unidas verificaron un total de 26.425 violaciones graves contra los niños, de las cuales 2.479 se habían cometido con anterioridad pero solo fueron verificadas en 2020. En total, 19.379 niños y niñas (14.097 niños, 4.993 niñas y 289 cuyo sexo se desconoce) fueron víctimas o supervivientes de al menos una de las cuatro violaciones graves que afectan personalmente a los niños: reclutamiento y utilización, muerte y mutilación, violación y otras formas de violencia sexual, y secuestro.

4. En 2020, el reclutamiento y la utilización, y la muerte y la mutilación de niños, seguidos de cerca por la denegación de acceso humanitario y el secuestro de niños, continuaron siendo las violaciones verificadas en mayor número. Un total de 8.521 niños fueron reclutados y utilizados por partes en conflicto, y las cifras más elevadas se verificaron en la República Democrática del Congo, Somalia, la República Árabe Siria y Myanmar. Más de 8.400 niños murieron o quedaron mutilados, y los conflictos en el Afganistán, la República Árabe Siria, el Yemen y Somalia fueron los más mortíferos para ellos. Los niños se vieron especialmente afectados por las armas explosivas y los restos de guerra, incluidos los artefactos explosivos improvisados, las minas terrestres y las bombas, que causaron una cuarta parte de las bajas civiles entre los niños y las niñas. Por ejemplo, en el Iraq, en zonas antes controladas por el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL), los niños resultaron perjudicados por la contaminación sin precedentes por restos explosivos de guerra. En Sudán del Sur, hubo niños que murieron o quedaron mutilados por jugar con explosivos colocados en las tierras de pasto. Con frecuencia, los niños supervivientes se encontraron con

deficiencias de por vida, como amputaciones, parálisis y pérdida de visión o audición, y era probable que se enfrentaran a obstáculos educativos y a la exclusión social.

5. La atribución de los incidentes de muerte y mutilación causados por armas explosivas y restos de guerra resulta particularmente difícil. Para hacer cesar y prevenir esas bajas infantiles, es importante que los Estados Miembros firmen y apliquen plenamente los instrumentos jurídicos internacionales relativos a esas armas, incluidas las minas antipersonales. Los grupos armados también deben abstenerse de utilizarlas. Asimismo, debe darse prioridad a la promoción del desminado, los programas de educación sobre el riesgo de las minas para niños, la asistencia a las víctimas y la destrucción de las existencias.

6. La violación que registró el mayor aumento exponencial en 2020 fue el secuestro de niños, que se incrementó en un 90 % y alcanzó la cifra de 3.202 niños secuestrados. Alrededor de la mitad de los incidentes de secuestro se atribuyeron a grupos armados en Somalia; algunos niños apenas tenían 2 meses. También se verificó un elevado número de secuestrados en la República Democrática del Congo, la República Árabe Siria y la cuenca del lago Chad. Las violaciones y otras formas de violencia sexual aumentaron en un 70 % y afectaron a 1.268 niños y niñas. La mayoría de los incidentes de violencia sexual se produjeron en Somalia, la República Democrática del Congo y la República Centroafricana. El nivel de denuncias por violación y otras formas de violencia sexual cometidas contra niños y niñas se mantuvo persistentemente bajo debido, entre otros factores, a las preocupaciones en materia de protección, el miedo a las represalias o al rechazo, el estigma, la debilidad del estado de derecho y la falta de respuestas y servicios adecuados.

7. Los atentados contra escuelas (536) y hospitales (320) siguieron repercutiendo de manera devastadora en las niñas y los niños afectados por conflictos y continuaron siendo especialmente numerosos en 2020, con un total de 856 atentados. Las cifras más altas se verificaron en la República Democrática del Congo, el Afganistán, la República Árabe Siria y Burkina Faso. Las escuelas y hospitales atacados fueron bombardeados, saqueados o utilizados con fines militares, por lo que estuvieron cerrados temporal o permanentemente. Se secuestró, amenazó, detuvo, hirió e incluso asesinó a personas protegidas relacionadas con escuelas u hospitales¹. Esos atentados agravaron los problemas a que los niños ya se enfrentaban respecto del acceso a la educación y los servicios de salud, y la pandemia de COVID-19 empeoró aún más la situación.

8. En algunas situaciones, como en el Afganistán, Malí y Nigeria, los grupos armados dirigieron sus ataques específicamente contra las escuelas para niñas y las maestras debido al papel esencial que la educación de las niñas desempeñaba para lograr la igualdad de género. En cambio, en otras situaciones, los ataques perpetrados contra la educación de las niñas fueron un reflejo de la violencia que estas sufrían en todos los ámbitos de su vida pública y privada. Fueran cuales fueran los motivos de los atentados contra las escuelas, e incluso en situaciones en que no eran blancos específicos, las niñas fueron con frecuencia las primeras en abandonar su educación y las últimas en retomarla, si es que lo hicieron. Además, las familias a menudo no enviaron a sus hijas a la escuela por temor a que se enfrentaran a mayores riesgos de violencia sexual allí o en el camino de ida y vuelta. Las repercusiones de los atentados contra las escuelas no se limitan ni mucho menos a la denegación inmediata del derecho de las niñas a la educación. Con frecuencia, los derechos civiles, políticos,

¹ A los efectos del presente informe, la expresión “personas protegidas relacionadas con escuelas u hospitales”, utilizada en las resoluciones del Consejo de Seguridad 1998 (2011), 2143 (2014) y 2417 (2018) y en las declaraciones de la Presidencia del Consejo de Seguridad de 17 de junio de 2013 (S/PRST/2013/8) y 31 de octubre de 2017 (S/PRST/2017/21), se refiere a maestros, médicos, otro personal docente, alumnos y pacientes.

económicos, sociales y culturales conexos también se ven afectados, lo que va en perjuicio del desarrollo social y económico de las comunidades y sociedades.

9. Por lo general, como en años anteriores, las violaciones graves afectaron de manera diferente a niños y niñas. Si bien el 85 % de los casos de reclutamiento y utilización correspondieron a niños, un 98 % de los actos de violencia sexual se cometieron contra niñas. El secuestro, y la muerte y la mutilación también afectaron de manera más notable a los niños (76 % y 70 %, respectivamente).

10. En el primer semestre de 2021, los enfrentamientos armados, los conflictos entre comunidades, las operaciones militares, la inseguridad y la continua propagación de la pandemia de COVID-19 siguieron repercutiendo gravemente en la vida y la protección de los niños en los países que figuraban en la agenda de los niños y los conflictos armados. Si bien se observó un ligero descenso en el total de violaciones graves verificadas en el primer trimestre de 2021, los casos de secuestro y violencia sexual siguieron aumentando a un ritmo preocupante (en más del 50 % y el 10 %, respectivamente) en comparación con el primer trimestre de 2020. Las cifras más altas de secuestros siguieron verificándose en Somalia, seguida de la República Democrática del Congo y la región de la cuenca del lago Chad, mientras que la violencia sexual perpetrada contra los niños predominó en la República Democrática del Congo, Somalia y la República Centroafricana. La muerte y la mutilación de niños fue la violación grave que se verificó con mayor frecuencia en ese período, seguida del reclutamiento y la utilización, y la denegación de acceso humanitario a los niños, todo lo cual siguió siendo motivo de considerable preocupación.

B. Efectos de la pandemia de COVID-19

11. Durante el período sobre el que se informa, la pandemia de COVID-19 siguió agravando un entorno de protección ya vulnerable para los niños en muchos contextos, pero especialmente para los niños afectados por conflictos, incluidos los que vivían en la pobreza extrema, en campamentos de desplazados internos y refugiados y en centros de detención. La información disponible aún no da cuenta fielmente de los efectos de la pandemia en la protección infantil sobre el terreno. No obstante, la mayoría de los equipos de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en los países notificaron mayores riesgos para los niños en lo referente al reclutamiento y la utilización, los abusos sexuales, la explotación y el matrimonio forzado. La clausura de algunos de los entornos más protectores para los niños, como las escuelas y los espacios amigos de la infancia, acompañada de la pérdida de ingresos familiares, puede haber incentivado a las partes en conflicto a aprovechar la mayor vulnerabilidad de los niños o puede haber empujado a estos a unirse a grupos armados o a realizar otras formas de trabajo en condiciones de explotación. Los atentados contra establecimientos y personal de la salud fueron especialmente atroces, habida cuenta de la carga que la actual crisis sanitaria mundial impone en los sistemas de atención de la salud más frágiles de los países afectados por conflictos. Después de un primer momento en que se reabrieron las escuelas tras la primera ola de la pandemia, las clausuras continuaron en la mayoría de los países abarcados por el mandato, entre ellos Burkina Faso, la República Democrática del Congo y Malí, lo que incrementó el riesgo de que las escuelas se destinaran a usos militares y de que la educación infantil resultara perjudicada, en particular la de las niñas. Los niños detenidos y los que vivían en campamentos de desplazados internos vieron aún más restringido su ya limitado acceso a servicios y corrieron un mayor riesgo de ser objeto de violencia, incluida la sexual. A medida que se despliegan las vacunas, resulta esencial garantizar la equidad vacunal a escala mundial y tomar en consideración los derechos y las necesidades de los niños en lo que respecta a la distribución de las vacunas y la planificación de la recuperación.

12. La pandemia de COVID-19 y las medidas de confinamiento y las restricciones a la circulación conexas siguieron repercutiendo en la vigilancia y la presentación de informes en relación con las violaciones graves cometidas contra los niños, aunque de una manera menos perjudicial que durante los seis primeros meses de la pandemia. De hecho, en las situaciones incluidas en la agenda de los niños y los conflictos armados, la imposición de restricciones a la circulación fluctuó en función del aumento o la disminución de las tasas de infección por COVID-19. Por tanto, los equipos de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en los países no pudieron circular libremente en distinta medida, lo que dificultó la verificación de las violaciones, afectó a los programas de reintegración y las actividades de comprobación de la edad y complicó la prestación de servicios, incluidos los de educación y atención de la salud.

13. La pandemia exacerbó aún más los problemas a que las Naciones Unidas se suelen enfrentar para recopilar y verificar información, como el acceso y la seguridad del personal de protección infantil, los encargados de la vigilancia y las víctimas. Como se ilustra en el estudio titulado “Impact of the COVID-19 pandemic on violations against children in situations of armed conflict”², publicado por la Oficina de la Representante Especial en abril de 2021, la documentación y la verificación fueron notablemente más complicadas en el caso de las violaciones más delicadas de tratar, en particular la violencia sexual y el reclutamiento y la utilización. En cuanto a las demás violaciones, como las muertes y mutilaciones y los atentados contra escuelas y hospitales, la información fue más fácil de obtener.

14. Pese a esas dificultades y como se destaca en el estudio, las Naciones Unidas, en las situaciones abarcadas por el mandato, pudieron adaptar sus métodos de trabajo gradualmente, y se prosiguió con la vigilancia y la verificación de las violaciones graves contra los niños de conformidad con las normas de verificación del mecanismo de vigilancia y presentación de informes. Las Naciones Unidas colaboraron con los asociados en la protección infantil para mitigar los efectos negativos de la pandemia en los niños afectados por conflictos y poder protegerlos mejor. La Oficina de la Representante Especial contribuyó a esos esfuerzos, en particular apoyando las iniciativas de creación de capacidad para los agentes de protección infantil. En Colombia, en octubre de 2020 y abril de 2021, la Oficina ayudó al equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el país a impartir a las organizaciones de protección infantil formación virtual a fin de reforzar las capacidades existentes en vigilancia y presentación de informes sobre violaciones graves contra los niños. En Filipinas, en agosto y septiembre de 2020, la Representante Especial y su Oficina contribuyeron a los seminarios web de alto nivel y técnicos organizados por el equipo de tareas en el país. Los seminarios web tuvieron como objetivo debatir las políticas y las prácticas del mecanismo de vigilancia y presentación de informes y hallar formas de mejorar la contribución de las entidades de las Naciones Unidas al mecanismo. Como resultado, entre otras cosas, se concibieron diversos programas que las entidades de las Naciones Unidas ejecutarían en Filipinas para integrar y sostener la agenda de protección infantil.

15. A fin de plasmar mejor los efectos de la pandemia, la Oficina de la Representante Especial adaptó el modelo de las notas horizontales globales sobre violaciones graves contra los niños que se presentan trimestralmente al Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados. Esto permitió destacar la información relacionada con la pandemia de COVID-19, incluidos sus efectos en la protección de los niños afectados por conflictos y la vigilancia y la verificación de las violaciones, y además mejoró la presentación de

² Véase <https://childrenandarmedconflict.un.org/wp-content/uploads/2021/05/Impact-of-the-COVID-19-pandemic-on-violations-against-children-in-situations-of-armed-conflict-1.pdf>.

información cualitativa y cuantitativa. A petición de los Estados Miembros, la Oficina de la Representante Especial realizará en 2022 un estudio de seguimiento sobre los efectos de la pandemia de COVID-19 en las violaciones contra los niños en situaciones de conflicto armado.

III. Hacer balance y mirar hacia el futuro tras 25 años del mandato relativo a los niños y los conflictos armados

16. La creación por la Asamblea General, hace 25 años, del mandato de Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados fue un hito importante al reconocer que se debe conceder prioridad a la protección de los niños afectados por conflictos en la agenda internacional a fin de lograr el desarrollo sostenible y mantener la paz y la seguridad mundiales. Como se destacó más adelante en la resolución [2427 \(2018\)](#) del Consejo de Seguridad y el propio Secretario General señaló, la protección de los niños afectados por conflictos armados es esencial para prevenir los conflictos y sostener la paz.

17. A lo largo de los años, el mandato relativo a los niños y los conflictos armados ha pasado de ser una agenda creada inicialmente por la Asamblea General a ser una cuestión que ocupa también un lugar central en la labor del Consejo de Seguridad. El Consejo puso en marcha varias herramientas, por ejemplo, el informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados, con sus anexos, y un mecanismo de vigilancia y presentación de informes, y la Asamblea las hizo suyas. Además de evolucionar respecto de las herramientas a su disposición, el mandato también se extendió geográficamente. A julio de 2020, abarcaba 21 situaciones nacionales y una regional (cuenca del lago Chad), y organizaciones y mecanismos regionales y subregionales como la Unión Africana, la Unión Europea y la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) han incorporado la agenda en sus propias políticas.

18. En el momento de redactar este informe, 171 Estados partes han ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, se ha puesto en libertad a más de 160.000 niños retenidos por las partes en conflicto y se han firmado 33 planes de acción con las partes en conflicto, 17 de los cuales se están aplicando actualmente. Solo en 2020, las partes en conflicto contrajeron al menos 35 compromisos nuevos, como órdenes de mando, hojas de ruta o planes de trabajo actualizados, medidas de mitigación durante las operaciones militares o planes de acción.

19. Estos son solo algunos de los importantes logros alcanzados hasta ahora por el mandato relativo a los niños y los conflictos armados, pero es necesario hacer más para garantizar la protección de todos los niños en situaciones de conflicto armado. Los equipos de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en los países son fundamentales para la labor de la Oficina de la Representante Especial. A tal fin, deben incluirse disposiciones sobre protección infantil y capacidad en esa esfera en todos los mandatos pertinentes de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales. También es importante incorporar las cuestiones relativas a la protección infantil en los sistemas de alerta temprana, el análisis de los conflictos y los procesos de paz, entre otros la mediación, la justicia de transición, la reforma del sector de la seguridad y el desarme, la desmovilización y la reintegración, así como en las actividades generales de prevención. Cada vez es más evidente la necesidad de desarrollar y ampliar las iniciativas y las herramientas para prevenir las violaciones graves, entre otras cosas mediante la interacción con las partes en conflicto. En ese sentido, dar prioridad al análisis de los datos es crucial para la detección y la respuesta tempranas a fin de

evitar que los niños se vean expuestos a las violaciones y mitigar los efectos generales del conflicto armado en ellos. La mejora de la recopilación y el análisis de datos también ayudará a las entidades nacionales y regionales que se dedican a la protección de los niños afectados por conflictos a desarrollar o aumentar sus capacidades, entre otras cosas en el marco de las medidas de mediación y prevención.

20. En los 25 últimos años se ha producido una evolución en los conflictos armados y los agentes directa e indirectamente implicados en ellos. Asimismo, hay nuevos ámbitos de preocupación que requieren más atención. Por ejemplo, uno de los aspectos que se suele pasar por alto es el desglose de los datos no solo en función de la edad y el sexo, sino también de las necesidades especiales, concretamente las de los niños con discapacidad. Comprender las dimensiones de género de las violaciones graves más allá de la recopilación de datos desglosados por sexo es esencial para proteger mejor a los niños en situaciones de conflicto. Además, el cambio climático ha desempeñado un papel importante en el mayor deterioro de la situación de los niños afectados por conflictos, pero este aspecto aún no se ha considerado en el marco del mandato relativo a los niños y los conflictos armados. Por tanto, una de las prioridades de la Representante Especial es invertir más en la mejora de la recopilación y el análisis de datos, así como en su gestión, para garantizar que estas tendencias, junto con las nuevas e incipientes, se estudien y desarrollen suficientemente en el contexto del mecanismo de vigilancia y presentación de informes.

21. Otra prioridad ha sido determinar las enseñanzas extraídas y las buenas prácticas que pueden aumentar aún más la repercusión del mandato. En este contexto, la Oficina de la Representante Especial está dirigiendo la preparación de un informe que consolida los resultados y las recomendaciones de las consultas regionales de alto nivel y técnicas sobre la aplicación del mandato relativo a los niños y los conflictos armados, que se organizaron entre 2018 y 2020 y abarcaron la región de Oriente Medio y Norte de África, la región de África Oriental y los Grandes Lagos, Asia Meridional y Sudoriental, África Occidental y Central, y Colombia. Las *Orientaciones prácticas para mediadores a fin de proteger a los niños en situaciones de conflicto armado*³, preparadas por la Oficina de la Representante Especial en cooperación con otros asociados de las Naciones Unidas, ya están disponibles en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. La Representante Especial también ha colaborado intensamente con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Departamento de Operaciones de Paz y el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz en el marco del Grupo Técnico de Referencia del Mecanismo de Vigilancia y Presentación de Informes, copresidido por la Representante Especial y el UNICEF, a fin de elaborar orientaciones para los encargados de la vigilancia. Está previsto que la nota orientativa sobre secuestros se publique y presente en octubre de 2021. Por último, la Oficina está realizando varios estudios adicionales, entre otras cuestiones sobre las repercusiones de las violaciones graves en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sobre la dimensión de género de las repercusiones de los conflictos armados en los niños. Ambos estudios se publicarán y presentarán a finales de 2021.

22. Con motivo del 25º aniversario del inicio del mandato, la Representante Especial emprendió un estudio para analizar su evolución y aplicación desde que se creara en 1996. El estudio examinará los resultados obtenidos por el mandato y los desafíos que afectaron a su aplicación, así como las oportunidades encontradas para mejorar la protección de los niños afectados por conflictos. También explorará las posibles deficiencias en la vigilancia y la presentación de informes y en las herramientas disponibles para la interacción con las partes en conflicto. El estudio

³ Véase <https://childrenandarmedconflict.un.org/wp-content/uploads/2020/11/Practical-guidance-Spanish-version-1.pdf>.

determinará las enseñanzas extraídas y las buenas prácticas, como los nuevos métodos de trabajo que han surgido a raíz de circunstancias específicas, entre ellas la reciente pandemia de COVID-19. Asimismo, explorará las dimensiones regionales y las alianzas en la ejecución del mandato. Por último, incluirá recomendaciones para reforzar de manera continua el mecanismo de vigilancia y presentación de informes y la metodología general de interacción con las partes en conflicto a fin de hacer cesar y prevenir las violaciones graves contra los niños y aumentar la repercusión del mandato y su pertinencia para el futuro.

IV. Diálogo, planes de acción y compromisos con las partes en conflicto

A. Responder a las violaciones graves cometidas por fuerzas gubernamentales contra los niños

23. En el Afganistán, la Representante Especial colaboró con el Gobierno en la aplicación de su plan de acción de 2011 para hacer cesar y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños por sus fuerzas nacionales de seguridad (Policía Nacional Afgana, incluida la Policía Local Afgana). También siguió defendiendo las medidas reforzadas para mitigar las bajas infantiles durante las operaciones militares y alentó al Gobierno y a las fuerzas internacionales a ampliar su colaboración con las Naciones Unidas. En noviembre de 2020, el Ministerio del Interior puso en marcha su política de protección infantil, que incluye disposiciones para prevenir el reclutamiento y la utilización de niños y el *bacha bazi*⁴. En diciembre de 2020, el Ministerio de Defensa creó un mecanismo de coordinación para mitigar las bajas infantiles en las operaciones militares. En febrero de 2021, con el apoyo de las Naciones Unidas, la Comisión Nacional para la Protección de los Derechos del Niño aprobó la Política Nacional de Protección de la Infancia, elaborada en consonancia con la Ley de la Infancia. A raíz del aumento de las bajas infantiles en el Afganistán, el Ejército Nacional Afgano fue incluido en la lista que figura en el último informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados por la matanza y la mutilación de niños (A/75/873-S/2021/437, párr. 288). Al mismo tiempo, se suprimió de la lista a la Policía Nacional Afgana por el reclutamiento y la utilización de niños debido a los progresos sostenidos en la aplicación de su plan de acción para hacer cesar y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños y a la disminución importante y continua de las violaciones de ese tipo. Esta supresión de la lista estaba condicionada a la finalización de todas las actividades pendientes del plan de acción y la continua disminución del reclutamiento y la utilización de niños por parte de la Policía Nacional Afgana (A/75/873-S/2021/437, párr. 290).

24. En la República Democrática del Congo, las Naciones Unidas colaboraron con frecuencia con el Gobierno para mantener los logros de su plan de acción sobre el reclutamiento y la utilización, entre otras cosas comprobando que los reclutas de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo no fueran menores de edad. También colaboraron en la aplicación de las disposiciones del plan de acción para hacer cesar y prevenir la violencia sexual contra los niños. Mientras continuaban los esfuerzos de rendición de cuentas por parte del Gobierno, en noviembre de 2020, Ntabo Ntaberi Sheka, antiguo líder de Nduma Defensa del

⁴ El *bacha bazi* es una práctica nociva en la que los hombres utilizan a niños para entretenerse. Los niños son obligados a bailar en fiestas y a menudo se los viste con ropas de mujer y se los somete a violencia sexual, como han señalado la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en su informe anual sobre la protección de los civiles en los conflictos armados.

Congo, fue condenado por un tribunal de Kivu del Norte a prisión perpetua por crímenes de guerra, entre ellos el reclutamiento y la utilización de niños, la violación, el asesinato y la esclavitud sexual.

25. La Representante Especial celebra la colaboración de las partes israelí y palestina en consonancia con la petición formulada en 2019 por el Secretario General de que se siguieran examinando los casos de mutilaciones y lesiones causadas por las fuerzas israelíes y el reclutamiento y la utilización de niños por parte de los grupos armados (A/73/907-S/2019/509), la cual se reiteró en junio de 2020 (A/74/845-S/2020/525). Israel y el Estado de Palestina informaron de que se habían adoptado medidas correctivas y se habían fortalecido los marcos de protección existentes, y ambos manifestaron su determinación de seguir interaccionando para mejorar la protección infantil. La Representante Especial mantendrá su colaboración con todas las partes para proteger a los niños y seguirá alentando a las autoridades israelíes y palestinas a que refuercen el diálogo con las Naciones Unidas a nivel nacional, en particular en el Territorio Palestino Ocupado.

26. En Malí, las Naciones Unidas y la Representante Especial continuaron su labor de promoción ante el Gobierno para prevenir las violaciones graves contra los niños. En octubre de 2020, el Ministro de Defensa y el Jefe del Estado Mayor de la Defensa dictaron órdenes dirigidas a los comandantes militares que prohibían la utilización de niños menores de 15 años y daban instrucciones al personal del ejército de limitar la presencia de niños alrededor de los cuarteles. En febrero de 2020, las Naciones Unidas y el Ministerio de Defensa ultimaron el mandato de un mecanismo de seguimiento de las denuncias de violaciones graves cometidas por las Fuerzas de Defensa y de Seguridad Malienses.

27. En Myanmar, hasta principios de 2021, la Representante Especial intensificó su colaboración con el Gobierno, dirigido por la Liga Nacional para la Democracia, y el Tatmadaw en relación con la utilización *ad hoc* de niños en tareas no relacionadas con el combate. El Tatmadaw dictó cuatro directrices militares que prohibían la utilización de niños y elaboró, junto con las Naciones Unidas, una hoja de ruta para hacer cesar y prevenir esa práctica. Además, la Representante Especial siguió instando al Gobierno a que firmara un plan de acción conjunto para hacer cesar y prevenir la muerte y la mutilación de niños y la violación y otras formas de violencia sexual cometidas contra ellos. Sin embargo, este diálogo se vio interrumpido cuando los militares se hicieron con el poder el 1 de febrero de 2021. En el último informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados, el Tatmadaw, incluidas las fuerzas integradas de la guardia de fronteras, volvió a figurar en la lista por el reclutamiento y la utilización de niños, puesto que no había hecho cesar ni prevenido la utilización *ad hoc* de niños en tareas no relacionadas con el combate (A/75/873-S/2021/437, párr. 289).

28. En Nigeria, las Naciones Unidas siguieron apoyando la aplicación del plan de acción firmado por el Equipo de Tareas Conjunto Civil en 2017 para hacer cesar el reclutamiento y la utilización de niños en los conflictos armados. El Equipo de Tareas mantuvo su adhesión a las disposiciones del plan, lo que se tradujo en una disminución notable de los casos de esta violación y en la separación de 2.203 niños y niñas de fuerzas o grupos armados. Durante una consulta celebrada en agosto de 2020, los comandantes del Equipo de Tareas Conjunto Civil y los representantes de los ministerios del estado de Borno y de las entidades de las Naciones Unidas examinaron los progresos realizados en la aplicación del plan de acción y formularon propuestas concretas para llevar a cabo las actividades restantes. En el último informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados, el Equipo de Tareas Conjunto Civil fue suprimido de la lista en razón de una disminución

importante del reclutamiento y la utilización de niños por la aplicación continua de su plan de acción (A/75/873-S/2021/437, párr. 290).

29. En Filipinas, la Oficina de la Representante Especial apoyó, sirviéndose de la presencia de las Naciones Unidas sobre el terreno, la finalización de un protocolo sobre el tratamiento de los niños en situaciones de conflicto armado aprobado en septiembre de 2020. El Gobierno y las Naciones Unidas también formularon un plan estratégico, aprobado en junio de 2021, para hacer cesar y prevenir las violaciones contra los niños cometidas por las fuerzas armadas. Se trata del primer plan nacional para llevar a la práctica los aspectos de prevención de la resolución 2427 (2018) del Consejo de Seguridad.

30. En Sudán del Sur, se avanzó en la aplicación del plan de acción integral que abarcaba las seis violaciones graves contra los niños, que el Gobierno había firmado en 2020 y todas las partes en el Acuerdo Revitalizado para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur habían hecho suyo. Las Naciones Unidas ofrecieron a las fuerzas de seguridad sesiones de formación y concienciación sobre la protección infantil y apoyaron la creación de comités nacionales y estatales encargados de aplicar el plan de acción. En septiembre de 2020, la Representante Especial se reunió virtualmente con la Ministra de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional para debatir sobre la protección de los niños en Sudán del Sur.

31. En el Sudán, la Representante Especial defendió la adopción de un plan nacional de prevención para garantizar la sostenibilidad de las medidas, toda vez que en 2018 se había completado el plan de acción de 2016 del Gobierno sobre el reclutamiento y la utilización de niños. En septiembre de 2020, la Representante Especial se reunió virtualmente con el Representante Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas para debatir la protección de los niños en ese país. La Representante siguió fomentando el uso de la publicación *Orientaciones prácticas para mediadores a fin de proteger a los niños en situaciones de conflicto armado* en el proceso de paz en curso. Tras la firma del Acuerdo de Yuba para la Paz en el Sudán, las Naciones Unidas colaboraron con el Gobierno para prevenir el reclutamiento y la utilización de niños. Las Fuerzas Armadas Sudanesas y las Fuerzas de Apoyo Rápido dictaron órdenes de mando que prohibían el reclutamiento de niños en sus filas.

32. En el Yemen, el Gobierno prosiguió sus esfuerzos por aplicar su plan de acción de 2014 para hacer cesar y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños y la correspondiente hoja de ruta, aprobada en 2019. El comité interministerial sobre los niños y los conflictos armados, con sede en Adén, reanudó su labor en agosto de 2020. La Representante Especial colaboró activamente con el Gobierno del Yemen por conducto de su Misión Permanente en Nueva York y participó en una reunión ministerial virtual en marzo de 2021. Desde julio de 2020, la Representante Especial también ha mantenido una colaboración activa con la Coalición para Apoyar la Legitimidad en el Yemen a fin de agilizar la aplicación del plan de trabajo que se aprobó en enero de 2020 y las actividades con plazos convenidas que contiene. Se celebraron varias consultas entre la Representante Especial, su Oficina y la Coalición para determinar las actividades prioritarias que estaban pendientes de llevarse a cabo. En noviembre de 2020, hubo una reunión entre la Representante Especial y el Comandante de la Fuerzas Armadas Conjuntas de la Coalición. En marzo de 2021, la Oficina organizó formación sobre la protección infantil para los integrantes de la Coalición. En mayo de 2021, la Oficina organizó un acto de alto nivel sobre la prevención de las violaciones con representantes de la Coalición, entre ellos los de los Estados miembros que la integran.

B. Responder a las violaciones graves cometidas por grupos armados contra los niños

33. En la República Centroafricana, las Naciones Unidas entablaron un diálogo con el Movimiento Patriótico por la República Centroafricana, el Frente Popular para el Renacimiento de la República Centroafricana y la Unión por la Paz en la República Centroafricana a fin de acelerar la aplicación de sus respectivos planes de acción, firmados en 2018 y 2019. Las Naciones Unidas también mantuvieron contactos con otros grupos armados con miras a adoptar medidas para hacer cesar y prevenir las violaciones graves contra los niños.

34. En la República Democrática del Congo, los comandantes de seis grupos y facciones armados firmaron compromisos unilaterales para hacer cesar y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños y las demás violaciones graves. Los grupos armados pusieron en libertad a al menos 260 niños como resultado de los contactos directos de las Naciones Unidas.

35. En Malí, la Representante Especial continuó sus gestiones con la Coordinadora de Movimientos de Azawad respecto de la aplicación del plan de acción firmado en 2017 para hacer cesar el reclutamiento y la utilización de niños y la violencia sexual cometida contra ellos. En marzo de 2021, se celebró una consulta entre las Naciones Unidas y la Coordinadora de Movimientos de Azawad para definir las actividades prioritarias en la aplicación del plan de acción.

36. En Myanmar, en noviembre de 2020, el Ejército Democrático Benevolente Karén y las Naciones Unidas firmaron un plan de acción conjunto para hacer cesar y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños, el primero suscrito con un grupo armado en Myanmar.

37. En el Sudán, las Naciones Unidas mantuvieron sus contactos con los grupos armados para garantizar la aplicación de sus respectivos planes de acción, y la Representante Especial siguió instando al Ejército de Liberación del Sudán-Abdul Wahid a que colaborara con las Naciones Unidas en la formulación de un plan de acción. Tras la firma del Acuerdo de Paz de Yuba, las Naciones Unidas mantuvieron también un diálogo con los grupos armados para hacer frente a las campañas para el reclutamiento de niños y promovieron la emisión de órdenes de mando que prohibieran reclutarlos. El Movimiento de Liberación del Sudán-Consejo de Transición dictó una orden de mando, y el Movimiento por la Justicia y la Igualdad y el Ejército de Liberación del Sudán-Minni Minawi reafirmaron las órdenes existentes.

38. En la República Árabe Siria, las Fuerzas Democráticas Sirias siguieron aplicando su plan de acción de 2019 para hacer cesar y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños, lo que dio lugar a la desvinculación de 85 niños de sus filas. Se creó un comité de evaluación de la edad y, como resultado, se evitó el reclutamiento de al menos 81 niños. En diciembre de 2020, las Fuerzas Democráticas Sirias y las Naciones Unidas acordaron una hoja de ruta para acelerar la aplicación del plan de acción. Asimismo, las Fuerzas Democráticas Sirias dictaron una orden militar que prohibía el uso militar de las escuelas y desalojaron al menos seis escuelas durante el período sobre el que se informa. Se mantuvo un diálogo sobre la protección de los niños recluidos en los centros de detención del noreste del país, así como en los campamentos Roj y de Al-Hawl.

39. En el Yemen, la Representante Especial ayudó a las Naciones Unidas en el Yemen a formular con los huzíes (que se autodenominan Ansar Allah) un plan de acción para hacer cesar y prevenir las violaciones graves contra los niños.

V. Aumentar la conciencia mundial y crear alianzas

A. Concienciación

40. La Representante Especial siguió haciendo valer su posición como máxima defensora en las Naciones Unidas de la protección de los niños afectados por conflictos para pedir públicamente que se les brindara mayor protección, y lo hizo difundiendo unos 40 comunicados de prensa y declaraciones públicas, en varias ocasiones junto con otros altos funcionarios de las Naciones Unidas, como se indica a continuación.

41. La participación en actos de alto nivel siguió siendo un elemento fundamental de las actividades de concienciación de la Representante Especial. En septiembre de 2020, intervino en calidad de oradora en un acto virtual de alto nivel para celebrar el Día Internacional para Proteger la Educación de Ataques, coorganizado por Qatar, la fundación Education Above All, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y el UNICEF. En febrero de 2021, la Representante difundió un videomensaje para la Conferencia Inicial Virtual de T20 Italia, organizada en el marco del Grupo de los 20. Ese mismo mes, participó como oradora en la inauguración de una exposición fotográfica sobre la vida de los integrantes del Ejército de Resistencia del Señor organizada por Bélgica. En marzo de 2021, pronunció un discurso en un acto dedicado a la violencia contra las niñas en los conflictos armados y el papel del sistema de justicia penal internacional, organizado conjuntamente por Italia y El Salvador y copatrocinado por Sierra Leona, Liechtenstein y Luxemburgo como parte de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

42. La campaña “Actuar para Proteger a los Niños Afectados por los Conflictos Armados” mantuvo su apoyo a los esfuerzos de promoción mundial de la Oficina y siguió siendo un elemento esencial de su estrategia de comunicación global. El material de la campaña se ofreció en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y la etiqueta #ACTtoProtect siguió utilizándose ampliamente. A principios de 2021, la Oficina evaluó la campaña con antelación a su segundo aniversario y como base para la siguiente fase, que está previsto que concluya a fines de 2022. En el segundo aniversario se abrió una cuenta de Instagram para ampliar el alcance en línea de la Oficina.

43. Para dar a conocer las vivencias de los niños afectados por los conflictos, se dio prioridad a la elaboración y la difusión de historias desde el terreno, al tiempo que se destacó la labor realizada por asociados como la Iniciativa Whitaker para la Paz y el Desarrollo y War Child. Esa colaboración se intensificará en los próximos meses en previsión del 25º aniversario del mandato relativo a los niños y los conflictos armados. También se incluyeron historias sobre niños y niñas afectados por los conflictos en el resumen del último informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados ([A/75/873-S/2021/437](#)).

B. Creación y apoyo de alianzas mundiales

44. La Representante Especial colaboró activamente con los Estados Miembros y otras partes interesadas para crear y apoyar alianzas mundiales destinadas a hacer cesar y prevenir las violaciones graves contra los niños. Siguió promoviendo ante los Estados Miembros la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. En marzo de 2021, Fiji se convirtió en el 171º Estado parte en el Protocolo Facultativo. Además, la Representante Especial alentó a los Estados Miembros a

adherirse a compromisos políticos como los Principios y Directrices sobre los Niños Asociados a Fuerzas o Grupos Armados (Principios de París), la Declaración sobre Escuelas Seguras y los Principios de Vancouver sobre el Mantenimiento de la Paz y la Prevención del Reclutamiento y la Utilización de Niños Soldados (Principios de Vancouver). En febrero de 2021, organizó, junto con Jordania, Francia, la Unión Europea, el UNICEF y Save the Children, un acto de alto nivel para anunciar la adhesión de Jordania a los Principios de París.

45. Como en años anteriores, la Representante Especial y su Oficina mantuvieron intercambios regulares con los Grupos de Amigos para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados en Nueva York, Ginebra y en los países que figuran en la agenda de los niños y los conflictos armados. En octubre de 2020, la Representante Especial realizó una exposición informativa para el Grupo de Amigos con sede en Ginebra. Ese mismo mes, participó virtualmente en una reunión informativa conjunta del Grupo de Amigos para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados en Nueva York y Kabul, y del Grupo de Amigos del Afganistán en Nueva York. En noviembre de 2020, presentó información al Grupo de Amigos para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados con sede en Nueva York; en marzo de 2021, al Grupo de Amigos con sede en Somalia; y en junio de 2021, su Oficina volvió a realizar una exposición informativa para el Grupo de Amigos con sede en Nueva York.

46. La Oficina siguió encabezando la Coalición Mundial para la Reintegración de Niños Soldados, puesta en marcha en 2018 junto con el UNICEF. Este grupo amplio y representativo desde el punto de vista geográfico, integrado por Estados Miembros, entidades de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, organizaciones no gubernamentales y el mundo académico, investigó y publicó en 2020 tres documentos informativos, a saber, “Reframing child reintegration: from humanitarian action to development, prevention, peacebuilding and beyond”, “Gaps and needs for the successful reintegration of children associated with armed groups or armed forces” y “Financing support for child reintegration: issues and options study”. En julio de 2021 se realizó una presentación de alto nivel de los documentos informativos.

47. En la segunda fase de esta iniciativa se está creando un grupo asesor académico sobre la reintegración. Además, se analizarán con más detalle aspectos específicos de los estudios, como el uso de financiación innovadora para las actividades de reintegración, el fortalecimiento de los servicios de salud mental y el apoyo psicosocial a los niños separados de fuerzas o grupos armados y las necesidades diferenciadas de niñas y niños en los programas de reintegración.

48. Como integrante del equipo de tareas interinstitucional de las Naciones Unidas sobre el estudio mundial sobre los niños privados de libertad, la Representante Especial siguió poniendo su empeño en apoyar el seguimiento de las recomendaciones formuladas en este estudio. Su Oficina contribuyó a preparar una posición común del sistema de las Naciones Unidas sobre el encarcelamiento y a redactar mensajes de promoción para la protección de los niños privados de libertad en situaciones de conflicto armado.

49. Como miembro de la Junta de la Alianza Mundial para Acabar con la Violencia contra los Niños, la Representante Especial siguió colaborando con otras organizaciones, entre ellas asociados de la sociedad civil, en conexión con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.2, relativo a poner fin a todas las formas de violencia contra los niños a más tardar en 2030.

50. En abril de 2021, la Oficina de la Representante Especial se convirtió en asociada oficial de la Alianza 8.7. En mayo de 2021, la Oficina presentó una promesa de acción para el Año Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil. Ese mismo mes, la Representante Especial participó en un seminario web organizado por la Alianza 8.7 y War Child sobre el cese del reclutamiento y la utilización de niños para 2025.

C. Cooperación con organizaciones regionales y subregionales

Unión Africana

51. La Representante Especial mantuvo su sólida alianza con la Unión Africana. En noviembre de 2020, su Oficina copresidió con la Unión Africana la reunión anual del grupo de coordinación de la Unión Africana sobre los niños en situaciones de conflicto, integrado por la Unión Africana y entidades de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales. En diciembre de 2020, la Representante Especial participó a distancia en el retiro de alto nivel de la Unión Africana sobre la promoción de la paz, la seguridad y la estabilidad en África. En junio de 2021, para celebrar el 25º aniversario del mandato relativo a los niños y los conflictos armados y el 30º aniversario de la aprobación de la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, la Representante Especial y el Comisionado para Asuntos Políticos, Paz y Seguridad emitieron una declaración conjunta en el Día del Niño Africano.

52. Asimismo, la Oficina de la Representante Especial siguió prestando apoyo técnico a la Comisión de la Unión Africana, entre otras cosas para integrar la protección infantil en la Arquitectura Africana de Paz y Seguridad.

Unión Europea

53. La alianza entre la Oficina de la Representante Especial y la Unión Europea continuó durante todo el período sobre el que se informa. La Representante Especial se reunió virtualmente con varios altos cargos de la Unión Europea, entre ellos el Comisario de Ayuda Humanitaria y Gestión de Crisis y la Vicepresidenta de Democracia y Demografía de la Comisión Europea, encargada de la nueva estrategia amplia de la Unión Europea sobre los derechos del niño. En enero de 2021, la Representante Especial envió un videomensaje a las consultas de la Unión Europea y las Naciones Unidas sobre prevención de conflictos, paz y estabilidad para poner de relieve los vínculos que existían entre la agenda de los niños y los conflictos armados y las agendas humanitaria, para el desarrollo y de paz y seguridad. En febrero de 2021, con motivo del Día Internacional contra la Utilización de Niños Soldados, publicó una declaración conjunta con el Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y Vicepresidente de la Comisión Europea.

54. La Oficina de Enlace de la Representante Especial en Bruselas proporcionó información sobre los niños y los conflictos armados para los diálogos de la Unión Europea sobre derechos humanos y para los diputados del Parlamento Europeo, y siguió de cerca los debates sobre los documentos normativos de la Unión Europea pertinentes para el mandato relativo a los niños y los conflictos armados, entre ellos la estrategia de la Unión Europea sobre los derechos del niño y la estrategia integrada de la Unión Europea en el Sahel. Con motivo del Día Internacional de la Francofonía, una representante de la Oficina de Enlace intervino en un acto dedicado a los niños y los conflictos armados organizado por Bélgica, Bulgaria, Francia, Grecia, Luxemburgo y Rumania. En julio de 2021, la Oficina de la Representante Especial realizó una exposición informativa sobre los niños y los conflictos armados para los integrantes del gabinete de la Comisión Europea. La Oficina de Enlace también

facilitó la interacción entre la Representante Especial y el Consejo de Derechos Humanos y asociados de las Naciones Unidas con sede en Ginebra.

Liga de los Estados Árabes

55. La Representante Especial mantuvo sus contactos con la Liga de los Estados Árabes. En octubre de 2020, celebró una reunión virtual con la Subsecretaria General y Jefa del Sector de Asuntos Sociales de la Liga, y en diciembre de 2020 envió un videomensaje al foro de la Liga sobre el empoderamiento de las niñas.

56. En julio de 2021, la Representante Especial, junto con la Liga de los Estados Árabes y la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños, organizó un acto para debatir la protección de los niños frente a la violencia en la región árabe y la cooperación respecto de las prioridades del Comité de la Liga sobre la Violencia contra los Niños para 2021-2022.

Organización del Tratado del Atlántico Norte

57. La Oficina de la Representante Especial mantuvo su alianza con la OTAN, entre otras cosas, cooperando estrechamente con la Coordinadora Superior sobre Niños y Conflictos Armados en la sede de la OTAN.

58. En octubre de 2020, la Oficina de Enlace en Bruselas habló por teléfono con el Mando Aliado de Transformación de la OTAN para discutir, entre otras cosas, el desarrollo de una herramienta de formación interactiva sobre los niños y los conflictos armados. En noviembre de 2020, la Oficina de Enlace participó en una reunión del grupo de trabajo de expertos de las Naciones Unidas y la OTAN sobre la protección de los civiles, la protección infantil y la violencia sexual relacionada con los conflictos. En febrero de 2021, la Representante Especial envió un videomensaje al taller de la OTAN sobre los niños y los conflictos armados, organizado en el marco de la conferencia de la OTAN sobre la seguridad humana.

D. Creación de alianzas con la sociedad civil y el mundo académico

59. Crear y mantener alianzas sólidas con las organizaciones de la sociedad civil y el mundo académico siguió siendo una prioridad para la Representante Especial. Además de sus interacciones habituales con organizaciones no gubernamentales con sede en Nueva York, la Representante Especial trabajó con otras organizaciones no gubernamentales con sede en Europa, entre otros sitios en Ginebra, por conducto de su Oficina de Enlace en Bruselas.

60. La Representante Especial participó en decenas de actos organizados por la sociedad civil, y su Oficina envió a representantes a muchos más.

61. En septiembre de 2020, la Representante Especial pronunció el discurso principal en el simposio en línea sobre el conocimiento para la prevención convocado por la Iniciativa Roméo Dallaire sobre los Niños Soldados. En octubre de 2020, envió un videomensaje a una sesión conjunta con la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños y la Defensora de los Derechos de las Víctimas, dedicada a las perspectivas de las Naciones Unidas sobre la preocupación mundial que planteaban la salvaguardia infantil y el desarrollo y organizada en el contexto de la cumbre de 2020 de Keeping Children Safe. También en octubre de 2020, la Oficina de la Representante Especial participó en un acto en línea sobre la justicia para todos los supervivientes de la violencia sexual relacionada con los conflictos, organizado por All Survivors Project, con Liechtenstein, Noruega, Suiza y el Consultorio Internacional de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de Harvard. En diciembre de 2020, la Representante Especial difundió un videomensaje

por motivo de la publicación de la nota técnica titulada “Niñas asociadas a fuerzas y grupos armados”, redactada por el UNICEF y Plan International. Ese mismo mes, también participó en un seminario web dedicado a los niños y los conflictos armados, en particular al efecto de la COVID-19 en la dinámica de los conflictos, organizado por Suecia y Save the Children.

62. En enero de 2021, la Representante Especial participó en un taller de políticas sobre los niños y los conflictos armados organizado por Watchlist on Children and Armed Conflict y el Instituto de Asuntos Humanitarios Internacionales de la Universidad de Fordham. En febrero de 2021, intervino como oradora en un acto sobre la aplicación práctica de los principios relativos a la violencia sexual relacionada con los conflictos en la detención, organizado por All Survivors Project, el Instituto Liechtenstein sobre la Libre Determinación de la Universidad de Princeton y el Consultorio Internacional de Derechos Humanos.

63. En abril de 2021, la Representante Especial participó en un seminario web sobre la prevención y el cese del reclutamiento y la utilización de niños vinculados a agentes armados no estatales, organizado por Fight for Humanity e Independent Diplomat, con Bélgica, Liechtenstein y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte como copatrocinadores.

64. En lo que se refiere al mundo académico, en octubre de 2020, la Representante Especial grabó una declaración sobre el impacto de su labor y los desafíos que le aguardaban para la página web de la Universidad de Ginebra. En noviembre de 2020, fue la oradora principal en una conferencia sobre el compromiso conjunto de la comunidad académica de ofrecer esperanza a las niñas en los conflictos armados, organizada por la Universidad de Perugia, el Instituto de Estudios Políticos San Pío V y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Italia. Esta conferencia también marcó la puesta en marcha de la Red de Universidades por los Niños en los Conflictos Armados, la primera de este tipo con el objetivo de promover los derechos y la protección de los niños involucrados en conflictos armados. En marzo de 2021, la Representante Especial intervino como oradora en un acto paralelo del Consejo de Derechos Humanos organizado por la Red e Italia sobre la salvaguarda del derecho a la educación de los niños afectados por conflictos y la garantía de seguridad de las escuelas.

65. En diciembre de 2020, la Oficina de la Representante Especial fue galardonada por la Universidad de Roma con el Premio Sapienza de Derechos Humanos 2020 por su destacada contribución a los derechos humanos y, más concretamente, por la labor insustituible llevada a cabo en pro de los derechos fundamentales de los niños y las niñas en situaciones de conflicto armado, tratando de velar por todos los medios por su protección frente a crímenes de guerra y violaciones graves de los derechos humanos.

E. Creación de alianzas dentro del sistema de las Naciones Unidas

66. Como en años anteriores, la Representante Especial colaboró intensamente con el Consejo de Seguridad y los órganos subsidiarios competentes. En septiembre de 2020, realizó una exposición informativa en un debate abierto del Consejo de Seguridad convocado por el Níger sobre el tema “Los ataques contra escuelas como violaciones graves de los derechos del niño”. La Representante presentó información al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1533 \(2004\)](#) relativa a la República Democrática del Congo, al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [2206 \(2015\)](#) relativa a Sudán del Sur, al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1591 \(2005\)](#) relativa al Sudán y al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [2140 \(2014\)](#)

relativa al Yemen. Informó al Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados sobre la situación de países concretos (de manera virtual, una vez comenzada la pandemia de COVID-19) y le proporcionó información sobre los efectos de la pandemia en los niños afectados por conflictos. El Secretario General publicó informes nacionales sobre los niños y los conflictos armados en el Afganistán (S/2021/662), Malí (S/2020/1105), Myanmar (S/2020/1243), Filipinas (S/2020/777), Sudán del Sur (S/2020/1205) y la República Árabe Siria (S/2021/398). Se emitieron cuatro notas horizontales globales para el Grupo de Trabajo. La Oficina ayudó a organizar siete videoconferencias entre el Grupo de Trabajo y los copresidentes de los equipos de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en los países.

67. En noviembre de 2020, en una reunión oficiosa organizada por Bélgica, la Representante Especial, junto con el Fiscal de la Corte Penal Internacional, informó a los expertos del Consejo de Seguridad en la cuestión de los niños y los conflictos armados sobre la promoción de la protección de los niños afectados por conflictos armados y la labor y las sinergias establecidas entre la Oficina del Fiscal y el mandato relativo a los niños y los conflictos armados.

68. En febrero de 2021, la Representante Especial organizó junto con Kazajstán y la Federación de Rusia una reunión con arreglo a la fórmula Arria sobre el tema “Los niños y los conflictos armados y la repatriación de niños de las zonas de conflicto: de los campamentos a los hogares, un llamamiento a la acción”. En mayo de 2021, junto con Estonia y 14 copatrocinadores, organizó una reunión con arreglo a la fórmula Arria sobre las repercusiones de la pandemia de COVID-19 en las violaciones graves cometidas contra los niños afectados por conflictos.

69. Del mismo modo, la Representante Especial continuó sus actividades de divulgación con la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños y la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos. En noviembre de 2020, publicó, junto con la Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, una declaración conjunta sobre la condena de Ntabo Ntaberi Sheka por los crímenes de guerra de violación, esclavitud sexual, reclutamiento de niños y asesinato en la República Democrática del Congo. En marzo de 2021, la Representante Especial publicó, junto con la Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y la Representante Especial sobre la Violencia contra los Niños, una declaración conjunta sobre el recrudecimiento de la violencia contra la población civil, incluidas las mujeres y los niños, en Mozambique. Ese mismo mes participó en una reunión del Comité Directivo de la Iniciativa de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos, presidido por la Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos. En junio de 2021, copatrocinó con la Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y con la Argentina un acto por motivo del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos.

70. La Representante Especial continuó cooperando y colaborando con otras entidades de las Naciones Unidas, entre ellas el UNICEF, el Departamento de Operaciones de Paz y el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz. Su Oficina siguió contribuyendo al examen en curso de las Normas Integradas de Desarme, Desmovilización y Reintegración en relación con los principios para la liberación y la reintegración de los niños que habían estado vinculados a fuerzas y grupos armados y las orientaciones sobre la reforma del sector de la seguridad. En diciembre de 2020, Bélgica, el Canadá y el Níger, en colaboración con la Representante Especial, el Departamento de Operaciones de Paz y el Grupo de Investigación e Información sobre la Paz y la Seguridad, organizaron un acto sobre el tema “La protección infantil por medio de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: salvaguardar capacidades específicas y proteger los

derechos del niño”. En enero de 2021, la Representante Especial envió un videomensaje a la mesa redonda de clausura del sexto curso anual especializado sobre protección infantil para el personal militar de las Naciones Unidas.

71. La Oficina de la Representante Especial siguió cooperando estrechamente con la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Mundial de la Salud y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados respecto de la participación de estas en el mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre los niños y los conflictos armados.

72. Las cuestiones transversales de interés para el mandato relativo a los niños y los conflictos armados siguieron siendo una vía importante para integrar las cuestiones de protección infantil. La Representante Especial siguió tratando la cuestión de la explotación y los abusos sexuales como prioritaria, por ejemplo, manteniendo contacto con el Grupo Directivo de Alto Nivel sobre la prevención de la explotación y los abusos sexuales. En marzo de 2021, participó como oradora en un acto sobre el ciclo de la victimización en relación con la violencia contra los niños reclutados por grupos terroristas, organizado por Working Group on Children Recruited by Terrorist and Violent Extremist Groups en el marco del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal. En mayo de 2021, pronunció un discurso en un acto organizado conjuntamente por España y la Oficina de Lucha contra el Terrorismo titulado “Diálogo con socios de derechos humanos y de la sociedad civil sobre construir un mejor paradigma para prevenir y contrarrestar el terrorismo”. En julio de 2021, la Oficina de la Representante Especial pasó a formar parte del Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas.

73. Prosiguió la comunicación periódica con el Consejo de Derechos Humanos sobre las violaciones de los derechos de los niños en situaciones de conflicto. En marzo de 2021, la Representante Especial presentó su informe anual al Consejo ([A/HRC/46/39](#)). Su Oficina siguió prestando apoyo al proceso del examen periódico universal mediante el suministro de información sobre las seis violaciones graves y los progresos realizados en los países que figuran en la agenda de los niños y los conflictos armados. La Representante Especial continuó dialogando con los titulares de mandatos de los procedimientos especiales del Consejo sobre ámbitos de preocupación común. En octubre de 2020, se reunió virtualmente con la Relatora Especial sobre la venta y la explotación sexual de niños, incluidos la prostitución infantil, la utilización de niños en la pornografía y demás material que muestre abusos sexuales de niños. También en octubre, mantuvo una conversación telefónica con la Jefa del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011. Su Oficina comenzó a colaborar con el equipo del Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar. Además, hizo aportaciones a los informes de relatores especiales y expertos independientes sobre situaciones de interés mutuo.

74. Dentro del sistema de las Naciones Unidas, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos siguió siendo un asociado importante para la Representante Especial, entre otras cosas mediante su participación sobre el terreno en el mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre los niños y los conflictos armados. La Oficina de la Representante Especial participó activamente en la aplicación de la iniciativa “La aspiración más elevada: llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos”, que el Secretario General presentó el 24 de febrero de 2020. Los contactos de la Representante Especial con los mecanismos y las instituciones con sede en Ginebra se facilitaron por conducto de su Oficina de Enlace en Bruselas.

VI. Recomendaciones

75. La Representante Especial sigue profundamente preocupada por la magnitud y la seriedad de las violaciones graves cometidas contra los niños y por el inquietante aumento de los secuestros y la violencia sexual contra los niños. Pide que se aprueben y apliquen leyes que tipifiquen como delito las violaciones y los abusos contra los niños e insta a los Estados Miembros a que refuercen las medidas de rendición de cuentas para poner fin a la impunidad y, en última instancia, evitar que se produzcan estas violaciones.

76. La Representante Especial está preocupada porque las armas explosivas y los restos de guerra, incluidos los artefactos explosivos improvisados, las minas terrestres y las bombas, siguen matando y mutilando a niños. Insta a los Estados Miembros a que firmen y apliquen los instrumentos jurídicos internacionales existentes relativos a estas armas y promuevan el desminado y la educación sobre el peligro de las minas, en particular antes de que se produzca cualquier retorno de desplazados internos a zonas minadas.

77. La Representante Especial expresa su preocupación por los efectos negativos de la pandemia de COVID-19 en los niños afectados por conflictos e insta a todas las partes en conflicto a que hagan suyo el llamamiento del Secretario General a un alto el fuego mundial y a que pongan fin a las hostilidades de manera inmediata y efectiva. Exhorta a los Estados Miembros a que velen por que las inquietudes relacionadas con la protección infantil ocupen un lugar central en la elaboración de medidas de respuesta a la COVID-19 y programas de recuperación. Exhorta además a los Estados Miembros a que garanticen la seguridad de los servicios y los agentes de protección infantil y les asignen recursos suficientes aun cuando sus economías se estén contrayendo.

78. La Representante Especial exhorta a las partes en conflicto a que eliminen cualquier obstáculo que impida al personal humanitario acceder a los niños y faciliten el acceso sin trabas de los niños afectados por conflictos a la educación. Expresa su preocupación porque las escuelas se instrumentalizan cada vez más como parte de las hostilidades y destaca que es fundamental que conserven su carácter civil, también durante los cierres escolares impuestos como consecuencia de la pandemia de COVID-19. Exhorta a los Estados Miembros a que hagan todo lo posible por proteger las escuelas, a los escolares y a los docentes, así como los hospitales, las instituciones de atención de la salud y al personal sanitario. Asimismo, pide que se apliquen medidas especiales para garantizar la educación permanente de las niñas.

79. La Representante Especial exhorta a todos los Estados Miembros a que sigan fortaleciendo la protección de los niños afectados por los conflictos armados, entre otras cosas ratificando y aplicando el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados y aplicando el Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, 1999 (núm. 182), y haciendo suyos y aplicando los Principios de París, la Declaración sobre Escuelas Seguras y los Principios de Vancouver.

80. La Representante Especial alienta a la comunidad internacional a que ofrezca programas de reintegración holísticos y a largo plazo para los niños separados de fuerzas o grupos armados, puestos en libertad tras estar detenidos o apartados del reclutamiento y la utilización, y a que reconozca la reintegración de los niños como una contribución crucial a la paz y la seguridad sostenibles. Exhorta a los Estados Miembros y a otros agentes de la reintegración a que presten apoyo político, técnico y financiero sostenible a esas iniciativas e invita a todos ellos a unirse a la Coalición Mundial para la Reintegración de Niños Soldados.

81. La Representante Especial subraya la importancia del análisis y la gestión de los datos para evitar que las violaciones graves lleguen a producirse. Alienta al Consejo de Seguridad, la Quinta Comisión y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, así como a los donantes, a que se aseguren de que las prioridades en materia de protección infantil lleven aparejados los recursos presupuestarios y de personal necesarios para apoyar el análisis y la gestión de los datos, así como la vigilancia y la presentación de informes sobre violaciones graves contra los niños.

82. La Representante Especial recuerda que en 2021 se cumple el 25º aniversario de la resolución [51/77](#), por la que se creó su mandato. Alienta a la comunidad internacional a que aproveche este importante hito para reconocer que se debe conceder prioridad a la protección de los niños en la agenda internacional a fin de lograr el desarrollo sostenible y mantener la paz y la seguridad mundiales. Alienta también a todos los Estados Miembros a que se sumen a la campaña “Actuar para Proteger a los Niños Afectados por los Conflictos”.
